MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN INTENDENCIA Nº 442/ 2020
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2020 CON ID Nº 387.687 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Capiibary, 13 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Dictamen que acredita la Contratación por la Vía de la Excepción se ratifica lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" en su Art. 33 "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, CESAR DAVID GONZÁLEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el Dictamen la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la El llamado por la Vía de la Excepción para la Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas, del Distrito de Capiibary Departamento San Pedro por un monto mínimo de Gs. 158.160.000 (ciento cincuenta y ocho millones ciento sesenta mil) y un monto máximo de Gs. 160.560.000 (guaraníes ciento sesenta millones quinientos sesenta mil.) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Guillermo García Britos
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal